

Aprueba Continuidad de Convenio que indica
SANTA CRUZ, 26 de febrero de 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el marco de sus competencias, implementará, durante el año 2019 el Programa "4 a 7".

Que, la Municipalidad de Santa Cruz, mediante Ordinario N° 1162 de fecha 26 de diciembre de 2018, manifestó su voluntad de continuar la ejecución del Programa durante el año 2019.

DECRETO EXENTO N° 658

- 1.- **Apruébese el Convenio de Continuidad y Ejecución entre la Municipalidad de Santa Cruz y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de O'Higgins** para efectos de la ejecución del Programa "4 a 7", Resolución Exenta N° 100, de fecha 11 de febrero de 2019.
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- DIDECO
- Transparencia
- Archivo /